13 noviembre de 2026, Miranda cauca

Señores

Alcaldía municipal

Atentamente me permito adjuntar la propuesta de prestación de servicios como monitor de natación en la zona rural plana del municipio de Miranda Cauca.

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENTRENADORES DEPORTIVOS PARA DESARROLLAR ENTRENAMIENTOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y TÁCTICOS EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES - ALCANCE DEL OBJETO.

A. Acordar con el supervisor del contrato el cronograma (días y hora de entrenamiento) del desarrollo de las actividades contractuales.
B. Continuar con el proceso de formación y preparación deportiva en las diferentes categorías.
C. Conformar como mínimo tres categorías, de acuerdo a las edades y nivel de progresión.
D. Diseñar, ejecutar y evaluar las sesiones de entrenamiento en los aspectos físicos, técnicos y tácticos, acordes a las necesidades y etapas de desarrollo de los inscritos.
E. Evaluar y entregar a padres de familia dos (2) informes de progresión de los aspectos técnicos, físicos y comportamentales de cada uno de los deportistas inscritos.
F. Realizar un festival deportivo durante la duración del contrato.
G. Participar y apoyar los diferentes eventos deportivos afines, realizados por la Administración Municipal y específicamente por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
H. Plantear estrategias para evitar la deserción de las prácticas deportivas.
I. Velar por el mantenimiento y conservación de los elementos deportivos a cargo.
J. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
K. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
L. Ayudar con las actividades extramurales que lleve a cabo la Administración Municipal.
M. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato, que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

N. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato, que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

Plazo: Hasta 31 de diciembre de 2026

Cuotas: 2

Valor: 2.100.000

Valor total: 4.200.000

Cordialmente:

Fabian Bermeo

FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA
CC: 1.192.785.417
Cel: 3217082997

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Técnico El Ortigal

Municipio de Miranda - Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca,
Según Resolución Número 0482 del 26 de Abril de 2004

Confiere a :

Fabián Alexis Bermeo Asprilla

T.I. No.1192785417 de Florida - Valle

El Título de :

Bachiller Técnico

Especialidad Comercio

Por haber Cursado y Aprobado satisfactoriamente los Estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, Según los Planes y Programas vigentes establecidos en el Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento Educativo

Mg. Wilson Tucumí Castillo
C.c. No.10.334.342 de Puerto Tejada (C)
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO EL ORTIGAL
CIENCIA
ORTIGAL - MIRANDA - CAUCA

Miryam Amparo Chate Tombe
C.c. No.25.453.947 de Jamundí (C)
Secretaria Académica

Dado en El Ortigal, Municipio de Miranda - Cauca, a los 03 días del mes de Diciembre del año 201[illegible]
Anotado en el Control Interno del Plantel Educativo en el
Libro de Registro No. 04 Folio No. 5 Diploma No.004

Institución Educativa Técnico El Ortigal

Municipio de Miranda - Cauca

Acta Individual de Grado

En El Ortigal, Municipio de Miranda - Cauca, a los 03 días del mes de Diciembre del año 2016, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes del Grado Once, los suscritos Rector y Secretaria Académica, en la Rectoría de la Institución Educativa Técnico El Ortigal, debidamente autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, según Resolución Número 0482 del 26 de Abril de 2004, para otorgar el Título de:

Bachiller Técnico
Especialidad Comercio

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Técnico, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación, se relaciona a continuación.

Fabián Alexis Bermeo Asprilla

T.I. No.1192785417 de Florida - Valle

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 30 de fecha 03 de Diciembre del año 2016, que consta de setenta (70) Graduandos; comienza con el nombre de Kimberlyn Dayana Aguilar Castillo, y se cierra con el nombre de José Daniel Zapata García, firmada por Mg. Wilson Lucumí Castillo (Rector) y Miryam Amparo Chate Tombe (Secretaria Académica).

Dada en El Ortigal, Municipio de Miranda - Cauca, a los 03 días del mes de Diciembre del año 2016

Mg. Wilson Lucumí Castillo
C.c. No.10.554.342 de Puerto Tejada (C)
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO EL ORTIGAL
1964
CIENCIA
CULTURA
ORTIGAL - MIRANDA - CAUCA

Miryam Amparo Chate Tombe
C.c. No.25.453.947 de Inzá (C)
Secretaria Académica

pgvierinanalonso@gmail.com Cel:318352 0607

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Licenciado en Educación Física y Deportes

a

Fabian Alexis Bermeo Asprilla

Identificado con c.c. **1192785417**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 3 días del mes de diciembre de 2022.

El Rector

El Decano

Registro al folio 203-22 del Libro 4 de Diplomas, a los 3 días del mes de diciembre de 2022

0122541

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 976

En el Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 988 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 3 de Diciembre de 2022, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
RG 19054 SNIES

a:

FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA
Identificado con C.C. 1192785417

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 988 y anotado en el libro 4 Folio 263 Registro 22 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Edgar Varela Barrios - Rector
(Fdo) Luis Carlos Castillo Gomez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 3 de Diciembre de 2022

RAÚL ANDRÉS RAMÍREZ MUÑOZ
Coordinador Área de Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACION EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO

COCED
COLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO



TE 135245

Fabian Alexis
Bermeo Asprilla

CC 1192785417

ítulo

icenciado en educación física y deportes

stitución de Educación Superior

Universidad del Valle - Palmira

ño de Graduación

022

Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

www.coced.co

Fecha de Expedición
14-07-2025



VIKING BOX CROSSFIT

El suscrito presidente del Viking Box Crossfit **JESUS DAVID MUÑOZ GOMEZ**

HACE CONSTAR:

Que él (la) señor (a) **FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA** identificado(a) con cedula de ciudadanía Nº1.192.785.417, expedida en FLORIDA- VALLE, laboro en la empresa desde enero 17 de 2020 a 17 de febrero de 2022, desempeñando el cargo de medio tiempo como instructor de Crossfit y contribuyendo en la planificación de diferentes rutinas

Para constancia de lo anterior se firma en el corregimiento de El Ortigal Miranda - Cauca a los tres (3) días Del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)

Cordialmente

JESUS DAVID MUÑOZ GOMEZ
Presidente Viking Box Crossfit

CARRERA 5 N° 2-47 BARRIO SAN FERNANDO – SEGUNDO PISO
CORREGIMIENTO EL ORTIGAL MIRANDA CAUCA
jesusdavid@gmail.com jere0517@hotmail.com
300 252 5011 - 3137142540

099-2023

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA-CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

C E R T I F I C A:

Que el municipio de Miranda Cauca del año 2022, celebró los siguientes contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el señor. **FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.192.785.417 expedida en Florida (Valle), los cuales a continuación se relacionan:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	**1010-12-006-160-2021**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENTRENADOR EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS PARA DESARROLLAR ENTRENAMIENTOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y TÁCTICOS EN LA VEREDA TULIPAN Y EL CORREGIMIENTO EL ORTIGAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA), PERTENECIENTE AL PROYECTO "AMOR POR EL DEPORTE
VALOR	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 9.000.000)
PLAZO	HASTA EL DÍA (15) DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DESUSCRIPCIÓN	17 DE MARZO DE 2021
FECHA DE INICIO	17 DE MARZO DE 2021
ADICIÓN 01	14 SEPTIEMBRE DE 2021
VALOR ADICIÓN 01	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3 000 000)
FECHA DE LIQUIDACIÓN	16 DE NOVIEMBRE DE 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN:	**1010-12-006-182-2022**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENTRENADOR EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS PARA DESARROLLAR ENTRENAMIENTOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y TÁCTICOS EN LA VEREDA TULIPAN Y EL CORREGIMIENTO EL ORTIGAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).
VALOR	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600.000) M/CTE
PLAZO	SEIS (06) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INCIO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE ENERO DE 2022
FECHA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE LIQUIDACIÓN	02 DE AGOSTO DE 2022

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los veintisiete (27) dias del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

ISABEL STEPHANY DAVILA SALAMANCA
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación

Gestión Documental:
Elaboro - Proyectó: Paula Andrea Contreras Bernal. Auxiliar Administrativo
Revisó: Isabel Stephany Dávila Salamanca. Jefe Oficina
Original: Carpeta Contratual N°**1010-12-006-160-2021** y **1010-12-006-182-2022**

JUVENTUS

Nit. 901482531-5

El presidente del club deportivo Juventus Florida, José Rodolfo Núñez

Certifica:

Que el señor **FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA** identificado con cedula de ciudadanía N° **1192785417** expedida 29 de mayo 2018 en **FLORIDA VALLE**, laboro en el club desde 01 de febrero 2023 a 02 de marzo de 2024, desempeñándose como entrenador y contribuyendo en la planificación de entrenamientos con contenidos técnicos, físicos y tácticos.

Para constancia de lo anterior se firma en el municipio de Florida de Valle a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

JOSÉ RODOLFO NUÑEZ MINA
C.C. 16.506.154 Buenaventura Valle
Entrenador
Representante Legal
Cel.: 311 7991078



Cra. 32ª # 10-89 B/ Jairo Rojas Florida Valle
juventusflorida@hotmail.com
3117991078 - 3113521766

smart Fit

Cali, 16 DE OCTUBRE DE 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La empresa **SPORTY CITY S.A.S**, identificada con **NIT. 900.777.063-3** certifica al señor(a) **FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **N° 1192785417**, laboró en esta empresa desde el día ***25 DE AGOSTO DE 2025*** hasta el día **16 DE OCTUBRE DE 2025,** *desempeñándose como* **PROFESOR DE PLANTA,** con un contrato a término **INDEFINIDO**

Cordialmente,

Fabian Bermeo
1192785417
16-Octubre-2025

ALEJANDRO CORTES AMAYA
GERENTE RECURSOS HUMANOS
SPORTY CITY S.A.S.
NIT 900.777.063-3

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de octubre de 2026, a las 10:19:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1192785417
Código de Verificación	1192785417261027101927

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WFR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305456314

PIB
10:21:34

Bogotá DC, 27 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1192785417:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:56:20 AM horas del 17/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1192785412

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2026 11:18:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1192785417** y Nombre: **FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151221241** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1192785417 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/11/2026 10:52 AM

Código Verificación: **913EUV5HA4**

Válida hasta: **09/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:10:04 horas del 09/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1192785417,** Apellidos y Nombres **BERMEO ASPRILLA FABIAN ALEXIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Miranda**, con NIT **891500841-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA , identificado(a) con CC 1192785417 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 29/01/2026 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	1192785417	FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Emp	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	1192785417	FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA	CC	1192785417	FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA	2026/02	28
CC	1192785417	FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA	CC	1192785417	FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA	2026/03	30
CC	1192785417	FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA	CC	1192785417	FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA	2026/04	30
CC	1192785417	FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA	CC	1192785417	FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA	2026/05	30
CC	1192785417	FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA	CC	1192785417	FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA	2026/06	30
CC	1192785417	FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA	CC	1192785417	FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA	2026/07	30
CC	1192785417	FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA	CC	1192785417	FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA	2026/08	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los VEINTISIETE (27) días del mes de OCTUBRE del año 2026.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

portal_webusr

CD3 6218253 Oct 27 2026 10:50AM

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.192.785.417**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **FABIAN ALEXIS BERMEO ASPRILLA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1192785417, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	FABIAN
Segundo Nombre:	ALEXIS
Primer Apellido:	BERMEO
Segundo Apellido:	ASPRILLA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1192785417
Distrito Militar:	018
Estado Tarjeta Militar:	INSCRIPCIÓN - CON PROVISIONAL

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 9 días del mes de NOVIEMBRE de 2026, a las 11:25:24.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14942073252

(415)7707212489984(8020) 00000149420732 5 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 9 2 7 8 5 4 1 7	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	1 1 9 2 7 8 5 4 1 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Florida 2 7 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERMEO	ASPRILLA	FABIAN	ALEXIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Miranda 4 5 5

41. Dirección principal
CR 5 527

42. Correo electrónico fabianbermeo0527@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 6 8 3 3 3 2	3 1 1 3 6 8 3 1 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 2 0 0 6 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-08-29 / 01:55:33PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BERMEO ASPRILLA FABIAN ALEXIS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO